

## REQUISITOS

Acreditar la residencia en la Comunidad de Madrid durante los dos últimos años, inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.

Este requisito no será exigible a los transeúntes.

Tener cumplidos 60 años. Los cónyuges o parejas de hecho podrán acceder cualquiera que sea su edad.



## HORARIOS Y CONTACTO

🕒 Lunes a Domingo de 9:00 a 20:00 h.

☎ 917 981 660

✉ cm\_villaverdealto@madrid.org

📍 C/ Santa Joaquina Vedruna, s/n  
28021 - MADRID

🌐 [www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/centros-mayores](http://www.comunidad.madrid/servicios/asuntos-sociales/centros-mayores)



Esta versión forma parte de la Biblioteca Virtual de la **Comunidad de Madrid** y las condiciones de su distribución y difusión se encuentran amparadas por el marco legal de la misma.



[comunidad.madrid/publicamadrid](http://comunidad.madrid/publicamadrid)



Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE FAMILIA,  
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Edición 1/2024

FOR-CM-01.v2



**CENTRO DE MAYORES**

**VILLAVERDE  
ALTO**



Comunidad de Madrid

## CENTROS DE MAYORES

Los Centros de Mayores son establecimientos públicos gestionados por la Agencia Madrileña de Atención Social, Organismo Autónomo dependiente de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid.

Estos centros están destinados a promover el envejecimiento activo y la prevención de la dependencia mediante la convivencia, el apoyo a la integración y el fomento de la participación. Están dirigidos a mayores

que conviven en su entorno comunitario habitual y, para ellos, se organizan actividades físicas, intelectuales, culturales, artísticas, de ocio y tiempo libre, y se ofrece información, orientación y asesoramiento sobre servicios sociales.

La normativa que regula el régimen general de organización y funcionamiento de los Centros de Mayores es el Reglamento de los Centros de Día (Orden 210/1998, de 16 de febrero) y Normas de Régimen Interior.



## CURSOS Y TALLERES

## ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN

Asamblea General de Socios, Junta de Gobierno (representantes de los socios elegidos mediante proceso electoral) y Comisiones de Participación.

## SERVICIOS PROPIOS

Departamento de Trabajo Social con información y orientación sobre servicios y prestaciones para las personas mayores y gestión de actividades.

Servicio de prensa diaria y biblioteca.

Sala de billar y juegos de mesa.

## SERVICIOS CONCERTADOS

Cafetería, comedor, peluquería de caballeros y señoras y podología.



Gimnasia de mantenimiento, yoga, taichí, memoria, acuarela, óleo, dibujo y pintura, inglés, manualidades, tertulia literaria, abalorios, alfabetización, ensayo de instrumentos, artes textiles, bailes de salón, baile español, baile en línea, baile de sevillanas, castañuelas, cerámica, coral, coro rociero, ganchillo, ajedrez, gimnasia mental e informática.

Programa de Detección y Recuperación del Deterioro Funcional y Cognitivo Leve y Programa de Promoción de la Autonomía Personal y Bienestar Emocional.